



## Anuncio

**Lista provisional, designación de tribunal calificador y fijación de la fecha de inicio del proceso selectivo para proveer en propiedad, por turno libre, una plaza de técnico/a de movilidad y seguridad vial de este Excmo. Ayuntamiento.**

Por Decreto de fecha 10 de septiembre de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para proveer en propiedad, por turno libre, mediante oposición, una plaza de técnico/a de movilidad y seguridad vial, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento, convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de diciembre de 2018, procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, designar el Tribunal calificador y determinación de la fecha de inicio del proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 57 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, el Texto Refundido del Acuerdo sobre composición de los tribunales de selección del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, los artículos 14 y 15 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, las “Bases específicas rectoras para la provisión en propiedad mediante oposición, turno libre, de una plaza de técnico/a de movilidad y seguridad vial, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento”, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2018, y las “Bases Generales que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento”, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 35, de 18 de marzo de 2008.

Por todo ello, visto el informe jurídico favorable a la tramitación del expediente del Jefe del Negociado de Selección y Situaciones Administrativas, de fecha 9 de septiembre de 2019, conformado por la Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019, que delega competencias en el Primer Teniente de Alcaldía, Concejal Delegado de Recursos Humanos, en materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, en



su apartado II.28 y II.30, *aprobar las listas de admitidos y excluidos en los procesos de selección y provisión tramitados por el Ayuntamiento y designar los miembros de los tribunales de selección, comisiones de valoración y otros órganos análogos en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo.*

**Resuelvo:**

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para proveer en propiedad, mediante oposición, por turno libre, una plaza de técnico de movilidad y seguridad vial, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo orden de actuación conforme a lo establecido en la Resolución de 21 de enero de 2019 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas será el siguiente, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente:

**Admitidos/as:**

- 1 GÓMEZ CARDO, PEDRO MANUEL
- 2 HIGÓN GARCÍA, FERNANDO
- 3 MARTÍNEZ HERVAS, VALENTÍN
- 4 MATEU CEPRIA, JUAN
- 5 PINAR ALONSO, JUAN PEDRO
- 6 REIG NACHER, ANNA
- 7 RINCÓN BARRIO, BEATRIZ
- 8 SALVADOR GINER, PABLO
- 9 TRONCHO GASCH, MARC
- 10 VICENTE ESCRIG, TOMAS
- 11 VILLAR GARCIA, SHAILA
- 12 ALONSO PONS, DANIEL BIENVENIDO
- 13 BELENGUER TARIN, VICENTE
- 14 CABO NAVARRO, JOSE VICENTE
- 15 COLON SERRANO, GUILLERMO

**Excluidos/as:**

Ninguno





## Ayuntamiento de Castelló de la Plana

**Segundo.-** Designar a los miembros del Tribunal Calificador de dicho proceso selectivo, que de conformidad con las bases estará compuesto por:

Presidente/a:

- Titular: don Iván Martínez Castella, Jefe de la Sección de Movilidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.
- Suplente: don Francisco Javier Vidal Nebot, Director de la Dirección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

Vocales:

- Titular: don Jorge Ripollés González, Jefe del Negociado de Tráfico, del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.
- Suplente: don Luis Gargori Reverter, Ingeniero Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.
- Titular: doña Vanesa Galmés Gual, Jefa de Negociado – Adjunta de Sección – Asesora del Negociado Técnico de Control de Actividades e Instrumentos Ambientales del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.
- Suplente: doña Sonia Barragán Bravo, Jefa de Negociado de Conservación, del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.
- Titular: don Ignacio Martínez Vila, Secretario del Ayuntamiento de Almassora.
- Suplente: don Joaquín Valls Calero, Secretario del Ayuntamiento de Borriol.

Secretario/a:

- Titular: doña Sonia Cataluña Rubert, Jefa de Negociado – Adjunta de Sección del Negociado Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos, Infraestructura y Medio Ambiente, del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.
- Suplente: doña Maria Teresa Dura Claramonte, Jefa de Negociado – Adjunta de Sección – Asesora del Negociado de Gestión de Impuestos, del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

**Tercero:** Fijar el día 15 de octubre de 2019, a las 11:30 horas, en las dependencias de la Policía Local de Castelló en el antiguo cuartel Tetuan XIV, sito en partida Bovalar, Cuadra tercera s/n de Castelló de la Plana, para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo, consistente en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.



**Cuarto.-** Disponer un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual sin haberse presentado reclamaciones, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as se elevará a definitiva.”

(Documento firmado electrónicamente al margen).

